

La Facultad de Derecho (Universidad de Buenos Aires) en el primer peronismo. Una aproximación sobre las trayectorias de los profesores (1946-1955)

Valeria Martínez Del Sel*

Resumen: Este artículo analiza la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires durante los primeros gobiernos peronistas. Con este fin se analizarán las trayectorias de los profesores y el proceso de conformación del plantel docente durante el período 1946-1955. Desde el enfoque prosopográfico y el estudio de redes y trayectorias, este trabajo permite poner en evidencia no solo algunas continuidades en las trayectorias de los académicos en el marco de un período de fuertes antagonismos, sino también las características propias que este proceso adquirió en la facultad. Asimismo, intenta contribuir a la comprensión del peronismo como fenómeno esencialmente complejo y heterogéneo, y a la Universidad como un espacio en disputa por sus componentes internos.

Palabras claves: gobierno peronista, universidad pública, profesores, trayectorias

* Licenciada en Ciencias de la Educación/Becaria de Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigador en Formación. Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE). Buenos Aires-Argentina. E-mail: vadelsel@yahoo.com.ar . Dirección: Gral. Martín de Gainza 591 1° A. CP: 1405.

The Faculty of Law (UBA) in the first Peronism. An approximation on the paths of the teachers (1946-1955)

Valeria Martínez Del Sel

Abstract: This article there analyzes the Faculty of Law of the University of Buenos Aires during the first governments Peronists. With this end there will be analyzed the paths of the teachers and the process of conformation of the educational nursery during the period 1946-1955. From the approach prosopográfico and the study of nets and paths, this work allows to put in evidence not only some continuities in the paths of the academicians in the frame of a period of strong antagonisms, but also the own characteristics that this process acquired in the faculty. Likewise, it tries to contribute to the comprehension of the Peronism as essentially complex and heterogeneous phenomenon, and to the University as a space in dispute for his internal components.

Key words: govern peronist, public university, teachers, paths

A Faculdade de Direito (Universidade de Buenos Aires) no primeiro peronismo. Uma abordagem sobre os caminhos de professores (1946-1955)

Valeria Martínez Del Sel

Resumo: Este artigo analisa a Faculdade de Direito da Universidade de Buenos Aires durante os primeiros governos peronistas. Para este efeito, as trajetórias de professores e o processo de formação do pessoal docente serão analisados durante o período 1946-1955. A partir da abordagem prosopográfica e o estudo das redes e caminhos, este trabalho permite realçar não apenas algumas continuidades nas trajetórias de acadêmicos dentro de um período de antagonismos forte, mas também as características que este processo adquiridos na faculdade. Ele também pretende contribuir para a compreensão do peronismo como essencialmente complexo e fenômeno heterogêneo, e da Universidade como uma área disputada por seus componentes internos.

Palavras-chave: governo peronista, universidade pública, professores, carreiras

Introducción

“Por lo menos en mi facultad eran dignos,
como docentes eran buenos profesores,
parece una contradicción
pero eran hombres que habían pertenecido a la universidad”.

(Emilio Gibaja, Alumno de la Facultad
de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad de Buenos Aires).
Presidente de la FUBA
(Federación Universitaria de Buenos Aires, 1954)
en Toer (1988, p. 21).

Al asumir la presidencia de la Argentina el 24 de febrero de 1946 Juan Domingo Perón tenía en la universidad y los universitarios uno de sus adversarios más enérgicos. El complejo desencuentro suscitado entre el peronismo y la universidad encuentra origen en los años previos a la conformación de este movimiento político, no obstante desde aquel momento selló definitivamente la relación entre uno y otro durante todo el período de gobierno de Perón. El arribo del peronismo a la escena política argentina resultó, sin duda, un impacto político, social y cultural que generó durante toda la década una fuerte polarización entre defensores y detractores. Una vez llegado al poder central, el entonces Coronel Perón se propuso modificar el modelo de desarrollo fundado en el avance de la industrialización (con justicia social) y apoyado en la concepción de estatismo y el nacionalismo económico. La educación y en particular la universidad no quedaron al margen de este proyecto político-económico, caracterizado además por su fuerte intervencionismo. La política hacia la universidad del gobierno peronista formaba parte de un programa general para la educación en todos sus niveles con el fin de conformar un sistema único bajo control directo del Estado.

Al recorrer la literatura, resulta incuestionable que el peronismo ha sido el fenómeno político, social y cultural más estudiado del siglo XX. No obstante, si nos detenemos en la temática del peronismo y su relación con la universidad y los intelectuales que participaron en ella, observamos que componen solo un fragmento de esta copiosa bibliografía y evidencian una gran disparidad de interpretaciones e imaginarios construidos durante y después de la década de gobierno. Sumado a esto, existen aún una serie

de interrogantes relacionados con el proceso interno de las universidades durante el peronismo que no han sido abordados.

En las investigaciones sobre la universidad durante el periodo peronista observamos interpretaciones dicotómicas, por un lado, es descrita por algunos estudios como un período de intensa arbitrariedad contra la universidad reformista, donde se avasalló los principios de autonomía y cogobierno y que expulsó a notables intelectuales fuera de su ámbito (Halperín Donghi, 1962; Mangone & Warley, 1984; Ciria & Sanguinetti, 1983; Plotkin; 1994; Buhbinder, 2005; Rotunno & Díaz de Guijarro, 2003). Por otra parte, otros textos se enfocan en la política del gobierno en materia universitaria destacándola como parte de una real democratización de la universidad ya que permitía entre otras cuestiones, el acceso a nuevos sectores sociales (Puiggrós & Bernetti, 1993; Cucuzza, 1997; Recalde, 2007). Si bien la mayoría de los intelectuales universitarios se encontró de hecho en las filas de la oposición, al interior de las universidades, el panorama resulta algo más heterogéneo de lo supuesto. En los últimos años, se han abierto líneas de investigación con aportes de nuevas perspectivas que abordan la universidad y los intelectuales durante el período peronista reconociendo la complejidad y heterogeneidad de la institución y de los actores en un intento por contribuir a superar estas lecturas dicotómicas (Soprano 2009; Fiorucci, 2011; Juarros 2011 entre otros).

Durante el período de gobierno peronista numerosos profesores renunciaron o fueron cesanteados u obligados a jubilarse, dejando fuera de las aulas a importantes referentes de la intelectualidad. El conjunto de los estudios se ha dirigido a investigar la relación de los intelectuales opositores con el peronismo, la red de circuitos alternativos, sus modalidades de intervención desde los márgenes. La temática de aquellos académicos que se mantuvieron en los circuitos estatales, particularmente en la universidad, los denominados *Flor de Ceibo* y sus modalidades de intervención son aspectos escasamente abordados. A su vez, el efecto de la política universitaria sobre los profesores de la casa de estudios y sus prácticas resultan cuestiones que ameritan un estudio profundo.

En relación con esto último, cabe señalar que al revisar la literatura vemos caracterizada la historia de la universidad como un efecto de la historia política del país, se analiza a la universidad en su estrecho vínculo con la esfera política nacional. Desde esta perspectiva, la universidad funcionaría acorde a los ajustes y desajustes de la sucesión de los

gobiernos en los diferentes períodos de la historia argentina. La importancia central que le otorgan algunos estudios a la incidencia de las determinaciones histórico-políticas en la historia de una institución universitaria, desconoce las lógicas y prácticas internas que también inciden en la trayectoria de la misma. Dicho de otra manera, de acuerdo a estos estudios la universidad estaría atada a los vaivenes políticos sin poseer historia propia, y pierden de vista la trama compleja que caracteriza a esta institución y en particular a la Universidad de Buenos Aires. Esa trama está compuesta por normas, actores, prácticas, etc. que le da forma a la dinámica interna de la institución. Estos componentes intrínsecos que caracterizan la historia y el tiempo propio de la institución son invisibilizados en la mayoría de los estudios sobre la universidad en distintos períodos históricos.

El presente artículo propone analizar el efecto del peronismo en una facultad en particular, la Facultad de Derecho la Universidad de Buenos Aires, focalizando el examen sobre el cuerpo de profesores. La Facultad de Derecho no solo tuvo históricamente una estrecha vinculación al Estado sino también a los sectores hegemónicos del país. Sus profesores y graduados han formado parte de las distintas agencias estatales desde la creación del Estado argentino. Entendemos que esta peculiaridad de la facultad definió los efectos que el peronismo y sus políticas hacia la universidad tuvieron sobre el cuerpo académico. Con el aporte de las herramientas metodológicas propuestas por el enfoque prosopográfico y el estudio de redes y trayectorias apuntamos a analizar el transcurrir interno de la institución y recurrimos, para ello, al análisis de fuentes que pudieran dar cuenta de los cambios en la conformación del colectivo de profesores, que resultaron ser escasamente relevadas hasta el momento¹.

El trabajo está organizado en tres apartados. En una primera parte presentaremos algunos aspectos de la metodología de redes y la prosopografía con la que nos acercamos a las fuentes. En segundo lugar, abordaremos el particular desarrollo de la Facultad de Derecho en la historia de la Argentina con especial énfasis en el contexto de los años 30' y el período de surgimiento del peronismo. Se analizará la atmósfera

¹ Para tal efecto, se analizaron las Resoluciones de Consejo Superior y Directivo, Ordenanzas y Expedientes de: Designación de profesores, Confirmación en los cargos, Concursos, y los correspondientes Currículums. Archivos: Universidad de Buenos Aires, Archivo Consejo Superior y Archivo Facultad de Derecho.

interna frente a los vaivenes de la situación política del país y del mundo. De esta manera, intentamos poner de manifiesto algunas dinámicas de la institución y de sus actores previas a 1946. En la última sección, nos concentraremos en explorar qué ocurrió con el cuerpo de profesores durante el periodo examinado, es decir indagar cómo se fue conformando la planta docente y dar cuenta de quiénes integraron el claustro de profesores universitarios y de donde provenían. Enfocaremos el análisis en los antecedentes y trayectorias académicas de los docentes que permanecieron en los claustros como de aquellos que quedaron al margen por expulsión, renuncia o jubilación.

Algunas notas sobre la prosopografía y el estudio de redes y trayectorias

Al revisar la literatura sobre temas de universidad y en particular durante el período de gobierno peronista no encontramos trabajos que se integren las herramientas metodológicas propuestas por el enfoque prosopográfico y el estudio de redes y trayectorias para analizar la dinámica de la institución. Estos enfoques son valorizados desde la disciplina histórica en los últimos tiempos con los aportes como por ejemplo de la microhistoria, descrita por Levi como “[...] una práctica esencialmente basada en la reducción de la escala de observación, [...] un análisis microscópico y de estudio intensivo del material documental” que exhortaba a “[...] describir vastas y complejas estructuras sociales sin perder de vista la escala de cada espacio social individual” (Levi, 1993, p. 120). El análisis micro permite volcar la mirada no solo hacia los actores, sino también y principalmente hacia los vínculos, a las relaciones de esos actores en un colectivo.

El estudio de redes y trayectorias junto con la prosopografía surgen en la investigación como una estrategia que permitiera examinar la dinámica de los profesores y sus relaciones en el interior de los muros universitarios sin perder de vista el vínculo con el exterior. Los aportes de la sociología, particularmente la metodología de los estudios de redes y trayectorias (Granovetter, 1973; Boltanski & Chiapello, 2002; Dalton, 2004; entre otros), y la prosopografía (Stone 1971; Charle, 1994, 2000; Cantón 1966 entre otros) posibilitaron realizar el análisis de la configuración de las redes establecidas entre los profesores de la universidad.

Este tipo de enfoque, centrado en los vínculos, prácticas y estrategias discursivas entre los actores, permitió apreciar la institución

desde una perspectiva dinámica facilitando la observación de su vida institucional y la intervención de los actores (en este caso profesores) en función de los cambios en el entorno inmediato. De este modo, se puso de manifiesto la dinámica propia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires a través del entrecruzamiento de trayectorias y prácticas de los actores que desarrollaron su actividad en el marco de condiciones histórico-políticas particulares.

Los legajos y los currículos de los docentes además de las Actas de Consejo Directivo y algunas publicaciones de la facultad resultaron fuentes indispensables para reconstruir no solo la trayectoria académica y profesional, sino además apreciar la configuración de puntos de contacto entre los mismos profesores, como también recorridos de grupo, con independencia de las circunstancias políticas. Este enfoque permitió presentar itinerarios complejos pero a la vez ciertamente homogéneos entre quienes permanecieron en las cátedras y quienes se fueron en el marco de un período de fuertes antagonismos.

Un poco de historia: la facultad en los años previos al peronismo

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ha estado desde sus orígenes estrechamente vinculada a la historia política argentina constituyendo un espacio privilegiado de formación de la clase dirigente. De sus claustros han surgido algunos de los más relevantes referentes políticos e importantes juristas que participaron de manera activa en el proceso de construcción del estado argentino. Innumerables egresados han participado de los sucesivos gobiernos formando parte del Ejecutivo, de sus ministerios y otras dependencias del Estado (Ortiz 2011)². Junto a su indudable peso en la vida política y social de la nación, esta cercana relación de la Facultad de Derecho con los diferentes gobiernos es sin duda una de sus características más notorias.

Si nos remontamos a los inicios, observamos que el Departamento de Jurisprudencia integró con peso propio aquella primera estructura de la Universidad de Buenos Aires creada en los albores de la Nación en 1821: Los estudios jurídicos tuvieron una importante relevancia en la

² A tal fin véase otro trabajo del Dr. Tulio Ortiz (2012) quien realiza un estudio exhaustivo de la Facultad de Derecho y la formación de elites y en especial de los hombres de la casa de estudios que participaron en la vida política del país.

construcción del estado nacional.³ Recién iniciado el siglo XX, la hegemonía de las profesiones denominadas liberales determinó entonces la centralidad en la escena universitaria de la Facultad de Derecho y de Medicina (aunque la segunda en menor medida) dejando en un lugar secundario a las ciencias aplicadas, las humanidades y las disciplinas artísticas. La casa de estudios de Buenos Aires funcionó entonces como el espacio privilegiado (de exclusiva responsabilidad estatal) de formación de recursos técnicos y profesionales demandados por el régimen liberal integrando de este modo las relaciones de poder del sistema. Como mencionamos, la particular vinculación con las esferas del Estado y con los gobiernos resulta un rasgo de la Facultad de Derecho y a diferencia de otras facultades (como Filosofía y Letras o Ciencias Exactas) es posible pensar que los márgenes entre el campo político y el académico fueron con frecuencia difusos y hasta en algunos momentos funcionaron indiferenciados.

En los años de la Reforma Universitaria -donde se sucedieron numerosos conflictos entre la élite y los nuevos grupos de clase media en torno al acceso a las universidades y más allá de éstas a las profesiones liberales urbanas- la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tuvo también sus peculiaridades. La corporación profesoral de esta institución mantuvo repetidamente una fuerte resistencia a los cambios que se demandaban, particularmente a las cuestiones relacionadas con la participación estudiantil en el gobierno de las casas de estudio. El reformismo debía su presencia en los claustros, principalmente al centro de estudiantes quienes luchaban tenazmente por defender aquellos principios con poco impacto concreto en la vida de la facultad. “La Reforma era, entre otras cosas, la protesta contra una universidad que se obstinaba, ahora más que antes, en permanecer al margen de la sustitución de grupos dirigentes culminantes con los cambios políticos de 1916” (Halperin Donghi, 1962, p. 127). Para una comunidad académica imbricada en los espacios de poder y privilegio, el reformismo con sus banderas se

³ La universidad de Buenos Aires acompañó el nacimiento del Estado Argentino a mediados del siglo XIX y estuvo desde su constitución intrínsecamente tensionada entre las demandas políticas y económicas del estado en formación y las presiones de la comunidad universitaria en pos de sus intereses corporativos (Halperin Donghi, 1962; Mollis, 1990; Tedesco, 1986; Gregorio Weinberg, 2001; Buchbinder, 2005; Puigrós, 2003 y Unzué, 2008, entre otros). El departamento de Jurisprudencia fue uno de los más importantes.

constituyó en un nuevo enemigo, dato que resulta significativo para comprender la relación inicial con el peronismo.

La década de los 30' iniciada con el golpe al gobierno de Hipólito Yrigoyen, y definida por sus prácticas autoritarias y fraudulentas, está definida por la irrupción de las fuerzas armadas en el campo político que ahora junto con los sectores más conservadores gobernaban el país. Si bien el arco mayoritario de estudiantes y profesores acompañaron en un inicio la campaña contra el gobierno de Yrigoyen, prontamente fueron desmarcándose de quienes habían tomado el poder. Sin embargo, en la Facultad de Derecho, un importante núcleo de profesores afines a los grupos golpistas y opuestos a los principios reformistas vio en el nuevo gobierno militar una nueva oportunidad. Muchos de éstos que habían presentado su renuncia en los años anteriores por desacuerdo con el gobierno radical, retornaron solicitando que reconsideren sus dimisiones⁴. Si pasamos revista a las autoridades de la facultad, fácilmente notamos que era conducida por los mismos grupos y hombres que gobernaban el país. El Interventor de la Universidad, Benito Nazar Anchorena -representante del conservadurismo tradicional y un ferviente y público opositor a la Reforma- provenía de la Facultad de Derecho (fue simultáneamente su Decano) y quien decidió las suspensiones de los estudiantes y expulsiones de los docentes, inaugurando un clima de creciente intolerancia⁵.

En paralelo, el contexto nacional (intervencionismo estatal, surgimiento del nacionalismo) e internacional (ascenso de fascismos, Guerra Civil Española) impulsaron un proceso de radicalización política que atravesó el campo cultural durante toda la década. Esta situación llevaría a que se expresaran con más intensidad la adscripción a la causa

⁴ En la Academia de Derecho y Ciencias Sociales, su presidente, el Dr. Nicolás Matienzo pronuncia una pieza oratoria singular. Bajo el título "La revolución de 1930 y los problemas de la Democracia Argentina", afirma rotundamente que la revolución del 6 de septiembre "ocupará en la historia constitucional de nuestro país un capítulo más importante que la de 1890 [...]" y que "[...] el Pueblo argentino ha hecho [...] una revolución" (Conferencia pronunciada el 1º de Octubre de 1930 apud Zimmerman, 2008, p. 64).

⁵ Vale recordar que por ejemplo en 1934 el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho separó al Dr. José Peco acusándolo de adhesión al comunismo soviético. Caso que generó un importante revuelo al interior de la casa de estudios. Haperín Donhi (1962). Peco era el abogado defensor del joven Agosti perseguido por el gobierno por sus ideas políticas y que le significó tres años de prisión y luego el exilio.

antifascista como bandera en defensa de la democracia contra la antidemocracia (Graciano, 2008; Fiorucci, 2011). En este sentido, la lucha antifascista defensora de las libertades, las instituciones democráticas y también de la cultura, constituyeron el nuevo espacio de identificación en el que se aunaron profesores y estudiantes de diversas extracciones, generando una intensa vida política en las universidades de las que la Facultad de Derecho no quedó exenta.

En las casas de estudios en estos años emerge además, la necesidad de realizar un balance del movimiento reformista, de sus postulados y de su real impacto no solo en las instituciones universitarias sino también en sociedad, resurgiendo en paralelo cierta reposición de sectores antirreformistas al interior de la Universidad (Graciano, 2008; Buchbinder, 2005). En la Facultad de Derecho el conjunto más duro de los profesores antirreformistas se fortaleció entonces intensificando en estos años las tensiones entre el cuerpo académico y los estudiantes. En otras palabras, hacia el exterior de la casa de estudios, profesores y estudiantes se asociaban en la lucha contra el antifascismo; internamente las banderas estudiantiles de los principios reformistas luchaban contra la resistencia de los profesores a los cambios.

El Golpe del 4 de junio de 1943 llegó para poner fin al ciclo de gobiernos fraudulentos iniciado en 1930 y en estas circunstancias también contó con el apoyo mayoritario del arco político. La heterogeneidad ideológica del movimiento de junio era innegable, aunque rápidamente el sector nacionalista y particularmente católico se erigió como hegemónico, y prontamente las universidades fueron puestas al servicio de ese proyecto-ideológico⁶. La intervención de la Universidad del Litoral y luego de la Cuyo iniciaron el programa de transformación de las casas de estudio que se proponía el gobierno, a las que luego seguirán las

⁶ En octubre de 1943, el ministerio de Justicia e Instrucción Pública fue ocupada por el ultracatólico Gustavo Martínez Zuviría, seguido luego por Baldrich y Etcheverry Boneo (reconocidos nacionalistas y católicos). En julio y noviembre de ese mismo año se intervienen las universidades nacionales del Litoral y de Buenos Aires, Bruno Genta y Tomás Casares son designados Delegados Interventores de la Universidad del Litoral y de la Universidad de Buenos Aires respectivamente, ambos también fervientes militantes del catolicismo.

universidades de Buenos Aires y La Plata. Entre las medidas, nuevamente asoman las cesantías y persecuciones a profesores y estudiantes⁷.

Los sucesos de junio encuentran a la Facultad de Derecho intentando resolver los conflictos internos. Por una parte, la ya conocida resistencia de un sector del cuerpo de profesores a las proclamas reformistas y un cierto sectarismo en el acceso a las cátedras -que dejaba fuera a prestigiosos juristas- se sumaba a ciertas simpatías por el nuevo gobierno. Por otro lado el conjunto de los estudiantes defensores tenaces de la reforma y en una activa oposición al régimen de junio habían provocado un aumento de las tensiones y acaloradas discusiones en el ámbito de la facultad. “En las jornadas de 1943, los estudiantes pegábamos carteles denunciando al régimen: Si usted es democrático, no puede estar con este gobierno de curas y militares que no rompen con el Eje porque creen en su victoria. Pida la ruptura” (Almaraz, Corchon & Zemborain, 2001, p. 37).

En el proceso de normalización de las universidades iniciado por el presidente E. Farrell (ante la presión social y política, y según la bibliografía en acuerdo con Perón), se estableció, por decreto nuevamente, la vigencia de los estatutos suspendidos en 1943, el fin de las intervenciones y la reincorporación de los docentes cesanteados⁸. En el transcurso de pocos meses se eligieron nuevas autoridades universitarias que poseían un claro perfil contrario a las autoridades nacionales, intentando barrer al interior de las casas de estudio con las huellas del proyecto nacionalista. En la facultad fue electo en abril de 1945 Horacio Rivarola como Decano y Ramón Alsina como vice (cuando Rivarola fue electo Rector de la universidad, Alsina asumió el Decanato). Sin embargo, al interior de la casa de estudios se recrudecen algunas de las tensiones entre el cuerpo profesoral y los estudiantes que marcaban por cierto el clima de intolerancia que crecía en el país.

Los estudiantes de derecho ejercen una férrea oposición al régimen de junio y a todo aquel que estuviera de algún modo vinculado con el

⁷ El 17 de octubre de 1943, el presidente Ramírez ordenó la cesantía de todos aquellos que habían firmado un manifiesto en el que se solicitaba la restauración del régimen democrático. Numerosos profesores universitarios quedaron fuera de la vida universitaria.

⁸ Decreto PEN n° 3157/1945 firmado por el Presidente Farrell el 10 de Febrero de 1945 que declara reincorporados a todos los profesores titulares, extraordinarios y adjuntos declarados cesantes en 1943.

mismo y esto se refleja en el seno del Consejo Directivo. A partir de octubre de 1945 observamos con mayor frecuencia en los debates del Consejo Directivo (CD)⁹ solicitudes de los estudiantes de separación de las cátedras de profesores a quienes consideraban simpatizantes del gobierno. En la sesión del 23 de octubre de 1945 los estudiantes exigen el alejamiento de la Dra. Julia Palacios por su “[...] activa colaboración con el Gobierno de Facto que ha avasallado la Universidad”, solicitud que genera un intenso debate respecto de la licitud de apartar a un profesor por sus ideas políticas (Acta (CD) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales 23/10/45). En diciembre del mismo año, exigen la separación del Dr. Hugo Alsina “[...] su actuación como Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el actual gobierno de facto. [...] y su actuación como interventor de la casa de estudios” (Acta (CD) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales 28/12/45) y además solicita que se estudie la actuación de González Calderon “[...] por sus doctrinas y su actuación en la Justicia Federal”. Es interesante como la corporación académica en este caso se defiende y rechaza de forma unánime la intervención sobre la actividad como jurista de un profesor de la casa: “El Consejo no puede en ninguna forma, ejercer vigilancia sobre las ideas del Dr. Juan A. González Calderón, ni menos sobre sus decisiones como magistrado” (Acta (CD) 28/12/45).

En este período el cuerpo universitario en particular los estudiantes, fue tomando un rol protagónico encarnando el espacio opositor al régimen identificado cada vez más como autoritario, antiliberal y antidemocrático. La comparación con los modelos totalitarios de Europa junto con defensa de las libertades, la democracia y hasta la defensa de la tradición liberal argentina (de la que deriva la reforma del 18^o) marcó los rasgos primordiales del nuevo espacio que provenía del antifascismo -aunados luego en la alianza política Unión Democrática- en el que la mayoría de los estudiantes y profesores se incluyeron¹⁰. Se cristalizaba por primera

⁹ Las facultades de la Universidad de Buenos Aires están gobernadas por un Decano y el Consejo Directivo (CD) integrados por ocho representantes de los profesores, cuatro de los graduados y cuatro de los estudiantes, todos elegidos por votación directa y obligatoria de sus respectivos pares. El Consejo Directivo es el que designa al Decano y Vicedecano, cargos que deben ser ejercidos por profesores de la misma facultad.

¹⁰ Una de las primeras manifestaciones de este espacio en conformación fue la Marcha de la Constitución y de la Libertad de septiembre de 1945, organizada por la militancia antifascista y contó a Perón como una de sus figuras más atacadas y a

vez en la figura de la universidad la militancia opositora. La comunidad universitaria canalizó y dio expresión a las aspiraciones políticas de las clases medias, y frente a la proscripción de los partidos que en algún punto representaban esas proclamas democráticas, resultó protagonista para la lucha por estos ideales políticos (Graciano, 2008). La Facultad de Derecho no fue ajena a estos acontecimientos, a pesar de las agitaciones internas, la gran mayoría de profesores y estudiantes adherían a la Unión Democrática. Tal es así que en las jornadas de 1945 el centro de estudiantes de la facultad fue de algún modo puntal de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) ya que la presidencia de este organismo era ejercida por un estudiante de Derecho.

Es innegable que el año 1945 marcó para la universidad un año decisivo en relación a la esfera política de la que hasta el momento se había mantenido de algún modo resguardada no solo tomando posición militante como actor político (Halperín Donghi, 1962) sino también al abrir sus muros al debate y a la política partidaria. Esta situación de algún modo irreversible traza el escenario marcado por el triunfo de Perón en las urnas en el año 1946 y los años iniciales de su gobierno.

Los avatares de los profesores de la facultad durante el primer peronismo

Con la llegada de Juan Domingo Perón a la presidencia en febrero de 1946, recrudecen las tensiones al interior de la universidad de las que la Facultad de Derecho no quedó exenta.

Perón asume el ejecutivo con las universidades intervenidas y con una amplia mayoría de la comunidad académica en las filas de la, a esta altura perpleja y frustrada, oposición. Como dijimos anteriormente, identificaban al electo presidente como delegado del fascismo argentino y un parte del gobierno de junio. La llegada del peronismo produjo entonces la irritación de estos enfrentamientos en el marco también de la fuerte intervención oficial como estrategia política que tenía al Estado como actor principal. Perón profundizó la ampliación de las capacidades estatales y en la creación de agencias (secretarías, comisiones, etc.) destinadas a centralizar y unificar la acción estatal a través de los Planes Quinquenales (Berrotarán, 2004). Con este propósito, encuadró todas las

la que asistieron doscientos mil participantes aproximadamente. Véase Halperín Donghi (1962) y Torres (2002).

acciones del sistema educativo -incluyendo a la universidad- orientadas a los requerimientos de ese Estado planificador.

La tensión con la universidad estaba en altos niveles de conflictividad y la designación del doctor Oscar Ivanissevich -ferviente enemigo de la reforma- como Interventor de la Universidad de Buenos Aires, no contribuyó a mejorar la situación endureciendo los conflictos al interior de la casa de estudios¹¹. Una vez recuperados del golpe de las elecciones, las reacciones no se hicieron esperar. Durante el año 1946, se sucedieron exoneraciones y renunciaciones docentes además de suspensiones o expulsiones de alumnos que organizaron huelgas en los turnos de exámenes, enfrentamientos que demostraban la férrea oposición de los estudiantes. El año siguiente la tensión fue en aumento con la Ley 12.978 que ratificaba el decreto de 1943 que instalaba la enseñanza religiosa en las escuelas y la controversial Ley Universitaria n° 13.031 que modificó los pilares sostenidos por la tradición reformista (ya que no contemplaba el principio de autonomía universitaria y, prácticamente, suprimía la participación estudiantil en el gobierno).

Resulta interesante cómo estos dos intensos primeros años (año y medio ya que Perón asumió en junio de 1946) sellaron para la mayor parte de la historiografía todo el período caracterizando toda la etapa como un atropello a la universidad liberal reformista, que avasalló los principios de autonomía y cogobierno y que expulsó a los ‘mejores intelectuales’. Se presenta además como un momento de inserción en las facultades de sectores reaccionarios y contrarios a los postulados de la reforma producto de las cesantías. Los años iniciales del gobierno peronista estuvieron fuertemente marcados por su contexto de aparición y con mayor fuerza para profesores y estudiantes universitarios quienes habían sido protagonistas de la oposición a Perón. En este sentido, para la mayoría de las interpretaciones de la literatura los años 1946-1947 determinan de algún modo, la propiedad de todo el período perdiendo sentido el examen

¹¹ El Dr. Oscar Ivanisevich fue interventor de la Universidad de Buenos Aires desde abril de 1946 hasta mayo de 1949, Secretario de Educación y luego Ministro de Educación de los dos gobiernos peronistas. Declarado enemigo de la Reforma Universitaria, antiliberal y antirracionalista, “[...] lo más notable era la feroz pelea de Ivanisevich con el reformismo y esa situación no puede dejar de haber sido determinante en la decisión de Perón. Ivanisevich no era un científico prestigioso que llevara un programa atractivo a un militar que devino presidente, sino uno de los mayores enemigos públicos del reformismo” (Bernetti & Puiggrós, 1993, p. 123).

de lo ocurrido a posterior durante 1948-1955. Esta etapa en la historia de la universidad es caracterizada en la bibliografía como *La universidad en las sombras, los años de la intervención*, el momento de los profesores *Flor de Ceibo*, etc instalando representaciones que pierden de vista un proceso complejo y contradictorio a la vez.

Si bien la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no escapa a este marco general, no obstante tuvo un proceso interno particular durante el gobierno peronista no solo por la conformación de su cuerpo docente sino también porque constituyeron años de mucha actividad académica. Con la designación de Ivanisevich al mando de la universidad, en la facultad fueron designados interventores Agustín Nores Martínez (que luego fue Interventor de la universidad cuando Ivanisevich fue nombrado Secretario de Educación) y Carlos María Lascano que sería luego electo Decano (1948 hasta 1952). Durante el mandato de Lascano fue aprobado el nuevo Plan de Estudios en junio de 1948 que rigió hasta la sanción del Plan 1953, se crearon diez institutos de investigación sumados a dos institutos especiales, el Instituto de Extensión Universitaria y el Instituto de Enseñanza Práctica. Conjuntamente se creó la Dirección de Extensión Universitaria y dentro de su órbita el Ateneo Universitario fundado en 1949. En 1948 inició sus actividades el Coro que llegó a tener más de 100 coristas, estos años surgieron conjuntamente los Conciertos, gratuitos y abiertos a todo público, transmitidos por Radio Nacional, célebres hasta el día de hoy. Durante esta gestión se inauguró el imponente edificio de la calle Figueroa Alcorta como nueva sede allá por septiembre de 1949 (si bien la gestiones para la construcción había comenzado en 1939 obra del Dr. Jorge Coll); apertura a la que asistieron el presidente Perón, su esposa Ma. Eva, Duarte, ministros y las autoridades universitarias.

Ahora bien ¿qué ocurrió con los profesores que integraban el cuerpo académico de la facultad con Perón en la presidencia? A partir del estudio de las fuentes fue posible tener un panorama completo de los movimientos del cuerpo docente de la facultad durante el período peronista. Como mencionamos anteriormente, entre los años 1946-1947 se producen numerosas cesantías y renuncias de profesores en todas las universidades del país. La cantidad de docentes que habrían sido desplazados en la totalidad de las universidades nacionales entre finales de 1946 y principios de 1947 se estimó en 1250 (Félix Luna, 1984)¹².

¹² En la literatura se toma fundamentalmente como fuente el texto de Félix Luna (1984). Citado luego en Mangone y Warley (1984), Sigal (1991), Buchbinder

En la Facultad de Derecho entre 1946 y 1947, cuarenta y cuatro (44) profesores (Titulares, Adjuntos, Honorarios y Extraordinarios)¹³ quedaron fuera de la institución, cuarenta y un (41) renunciaron y tres (3) cesantes (1 por jubilación anticipada). Dato interesante ya que en otras facultades la cantidad de renunciados y expulsados fue similar y nos lleva a pensar cuáles fueron las razones para que aproximadamente más del 30% de los profesores les resultara inadmisibles continuar en la cátedra universitaria a menos de un año de asumido el nuevo gobierno. Al indagar las renunciaciones encontramos que la mayoría presenta como principal causa las fiscalizaciones en los exámenes determinadas por la intervención ante las huelgas estudiantiles o la interrupción de los concursos, intromisión inaceptable para quienes defienden la libertad de cátedra. Los Dres. Margarita Argúas, Atilio Dell Oro Maini, Vedia y Mitre, Juan Pedro Ramos, Carlos Saavedra Lamas, Marcos Satanoswky se encuentran entre los renunciados. Aquí cabe señalar dos cuestiones, por un lado que las renunciaciones se produjeron con intensidad recién iniciado el gobierno peronista (40 en noviembre-diciembre de 1946 y 4 febrero-marzo de 1947) y no continúan posteriormente, como se podría suponer durante la promulgación de la ley 13.031 sancionada en octubre de 1947 que regulaba fuertemente el funcionamiento de las universidades y que fue duramente criticada por el arco político opositor al peronismo en el interior de la institución y en el Congreso Nacional¹⁴. Por otra parte, el 30 de abril de 1947 cuando se produjo la polémica destitución de todos los miembros de la Corte Suprema (a excepción de Tomás Casares) si bien ya numerosas renunciaciones mencionadas habían ocurrido, no trajo tampoco nuevas

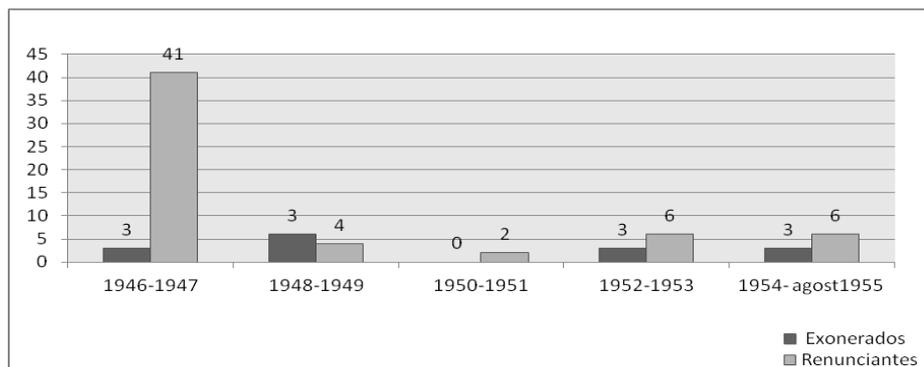
(1997) y en Graciano (2008). Cabe señalar que existen dos fuentes que refieren a la cantidad de exonerados de las universidades, por un lado el Libro Negro de la Segunda Tiranía de 1958 que menciona la cifra 1253 y el Diario *La Vanguardia* que publicó en los números de enero, febrero y marzo de 1947 las listas de profesores exonerados de las universidades, sumando una totalidad de 1.000 docentes. Vale aclarar que si bien las cifras no son similares, no es la intención de este trabajo debatir sobre las cuestiones del dato ya que se trata igual de una cantidad inusitada de docentes desplazados en la historia de la universidad.

¹³ En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el cuerpo de profesores regulares revestían las categorías de Titulares, Honorarios y Extraordinarios. Los Titulares pueden ser nombrados Honorarios una vez jubilados.

¹⁴ Para un examen de las Leyes Universitarias del período peronista, véase Pronko (2000) y Martínez Del Sel (2011).

dimisiones ni movimientos en el cuerpo de profesores. Otro dato significativo es que los desplazamientos (por renuncia o por exoneración) continúan dispersos durante el período y cobran cierta intensidad a partir del año 1952 (gráfico 1). Esto resulta una diferencia interesante con lo ocurrido en otras facultades, donde se destacaba un período relativamente breve (finales de 1946 y principios de 1947) en el que se produce la mayoría abrumadora de las expulsiones, renunciaciones y jubilaciones mientras que el resto del período se mantiene estable (Martínez Del Sel & Riccono, 2012).

Gráfico 1 - Profesores Cesanteados Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UBA. Período 1945-1955



Fuente: Elaboración propia en base a datos relevados en las Actas de Consejo Directivo, los Legajos de los profesores y Expedientes de designación de profesores período 1945-1956. La categoría cesanteados incluye profesores renunciados y aquellos que fueron destituidos o separados de sus cargos por las autoridades.

Es posible exponer algunas apreciaciones vinculadas a este particular proceso en la facultad. Al revisar las actas del Consejo Directivo de la facultad se destacan algunas disputas relacionadas a los cargos docentes que explicarían muchas de las renunciaciones y los desplazamientos de los años 1948 y 1949¹⁵. En primer lugar, luego de la promulgación de la ley 13.031 sancionada en 1947 surgieron diversos inconvenientes por las

¹⁵ Cabe señalar que la información sobre las renunciaciones y/o cesantías de los años 1948-1955 es escasa pues la nota de presentación de la renuncia no aportaba las causas o directamente no se hallaba la misma en los legajos, esto último es lo que ocurrió con la mayoría.

incompatibilidades planteadas por la ley (principalmente la dedicación a una sola cátedra, un solo cargo de Titular o Adjunto en las distintas Universidades Nacionales) provocando que, durante 1948, los profesores debieran elegir un solo cargo. Por otra parte, un proyecto presentado por los Dres. Lucio Moreno Quintana y Alfredo Zuanich a fines de noviembre de 1948 que establecía para los profesores adjuntos de 60 años que hubieran obtenido o estén en condiciones de obtener la jubilación, la cesantía automática: “Su permanencia en carácter de profesores adjuntos constituye indudablemente un inconveniente en la renovación de la enseñanza. Cierran paso acaso involuntariamente a los elementos más jóvenes” (Acta (CD) 30/11/48). Cuestión no menor ya que si examinamos el cuerpo académico de la facultad la mayoría es docente de edad con mucha antigüedad en las cátedras. De este modo, varios profesores quedaron comprendidos en los requisitos establecidos por el proyecto, tal es el caso de los Dres Felipe Brito (67 años), Daniel Antokoletz (68 años) y Juan Carlos Ferrarías (71 años) por mencionar algunos.

La cuestionada reforma constitucional -sancionada en marzo de 1949- cosechó enemigos desde el momento en que se anunció su proyecto. Numerosos juristas hicieron público su rechazo y se generó un fuerte debate en la sociedad. Al contrario de lo que podría suponerse observamos que la conformación de los profesores de la facultad no se vio afectada. Desde finales de 1948 la cuestión del proyecto de Revisión Constitucional oficial ya había impregnado el ambiente de la facultad con la organización de debates y una serie de conferencias a cargo de especialistas en Derecho Constitucional. En conjunto con estas actividades se realizó además una encuesta a los profesores sobre la reforma constitucional elaborada por el Instituto de Derecho Político, Constitucional y de la Administración. A pesar de la intensa polémica que ocasionó en la sociedad y su peso en la vida política parece no haber impactado en el cuerpo docente de la facultad¹⁶.

A partir de 1952 en el marco de años intensos para la vida política del país y para la Facultad de Derecho en particular, es posible observar

¹⁶ Si bien la necesidad de una reforma constitucional gozaba de consenso mayoritario, las polémicas se generaron en torno a algunos temas, en particular lo referente a la reelección presidencial y la nacionalización de los servicios públicos y las fuentes de energía. El proyecto de reforma constitucional fue finalmente aprobado con la ausencia de la oposición. Fue derogada por Decreto apenas asumido el gobierno que llevó adelante el golpe de Estado de septiembre de 1955.

nuevos movimientos docentes. Varios elementos nos llevan a pensar que el énfasis del gobierno en esta segunda presidencia en la educación particularmente con la introducción de la doctrina justicialista en las aulas universitarias como alguna de las razones de estas nuevas cesantías. En 1952, se presentó el Segundo Plan Quinquenal (1952-1957) enmarcado en la necesidad de hacer frente a la crisis económica y consolidar la doctrina peronista. En pos del cumplimiento de las metas previstas en el Plan, se plantearon acciones en todas las áreas e indudablemente alcanzó a la educación. Tal como lo plantea Mariano Plotkin (1994) entre otros, a partir de 1950 y claramente explicitado en el Segundo Plan Quinquenal, la doctrina era el elemento central del imaginario político peronista y se delegaba en el sistema educativo la responsabilidad de inculcar la doctrina nacional.

En la Facultad de Derecho en agosto de 1952 es electo nuevo Decano el Dr. Fernández Moreno, un jurista estrechamente vinculado al gobierno y a la universidad desde la llegada del peronismo (luego fue designado vicerrector en 1953). A partir de ese año se advierten significativas muestras de lealtad de las autoridades de la facultad al gobierno, lealtad que si bien había sido también manifiesta durante el decanato de Carlos Lascano no había tenido demasiado efecto en la vida académica. Desde la gestión se plantea mostrar explícitamente la adhesión a los postulados del Segundo Plan Quinquenal y dicta la Resolución (CD) 169/52, donde además de enaltecer el plan e invocar que la Facultad de Derecho debía involucrarse, plantea “[...] prestar la más amplia colaboración al Poder ejecutivo nacional en la tarea de divulgar los altos y patrióticos propósitos animados en el referido Plan, a cuyo efecto esta Casa de Estudios utilizará todos los medios a su alcance”. Se solicitó a las cátedras se reajusten a dichos principios incorporando algunos de los temas de la doctrina justicialista y se sugirió a los Institutos que preparasen proyectos de investigación en este sentido. Si bien algunos incorporaron estos temas como parte del programa de su cátedra, otros se escudaron en la difícil articulación del tema con la materia para no realizar estos ajustes.

Ese mismo año se llevó a cabo una encuesta a los profesores acerca del Movimiento Justicialista y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de respuesta obligatoria que es publicada en diciembre de 1952. Además se renovó el Plan de Estudios (por Resolución (CD) 1397/53) lo que produjo algunos importantes reordenamientos de las cátedras (vale señalar que este plan continuó vigente hasta 1962). Sumado a esto, comienzan a

impartirse en las universidades los cursos obligatorios sobre la constitución de 1949 y la doctrina nacional (Dispuestos por el Consejo Universitario en 1952) y se introduce en los programas de Derecho Constitucional el tema 'Derecho Justicialista'. Estas cuestiones van configurando un clima ya difícil de consentir para algunos de los profesores que permanecían en la Facultad de Derecho.

En este período de gestión de Fernández Moreno nuevamente se advierten movimientos en el cuerpo de profesores, 18 (dieciocho) profesores quedan fuera de la facultad en el segundo mandato del Gral. Perón en el gobierno (gráfico 1). Ahora bien, al examinar en detalle reparamos en que 12 (doce) de ellos son renunciantes y 6 (seis) exonerados, de estos últimos 2 (dos) son adjuntos que han excedido la edad límite de 60 años y dos adjuntos que no los confirmaron en el cargo lo cual constituye una exoneración encubierta (Dres. Segundo V. Linares Quintana y Ariel Aristegui)¹⁷. Respecto de las renunciaciones, algunos presentan la dimisión por adherirse a la jubilación (el caso de los Dres. Tezanos Pintos; Eguisquiza y Acevedo) y enfermedad (Dr. Pereyra) pero para el resto parece que muchas de las cuestiones mencionadas se volvieron intolerables como para continuar en el ambiente universitario. Suponemos también que algunos de los acontecimientos de orden nacional como la ruptura de Perón con la iglesia, podrían haber empujado a estos profesores a alejarse de la casa de estudios, aunque creemos que adquirieron más peso en las renunciaciones las cuestiones internas de la facultad mencionadas.

La conformación del cuerpo académico de Facultad de Derecho: los interpelados como profesores "Flor de Ceibo".

Ahora bien, examinemos la conformación del cuerpo docente de la facultad en el período 1946-1955. En otras palabras, ¿quiénes eran los profesores que se desempeñaron en la facultad durante los años peronistas? Las palabras de Carlos Lascano en momento de asumir el decanato en 1948 resultan muy elocuentes:

¹⁷ En ambos casos en los legajos constan los fundamentos para negarles la confirmación: no cumplir con el requisito de 'haber presentado el trabajo sobre la materia' para Linares Quintana y en un no 'comportamiento ético y moral' para Aristegui.

Debo agradecer, muy especialmente, a los señores profesores aquí presentes, su reiterada insistencia en acompañarnos una vez más en esta oportunidad [...]. A los ‘viejos profesores’ que han tenido fe en el glorioso destino de nuestra Facultad; cuyas mentes no supieron cansarse en el momento preciso y vieron con claridad [...] que no es abandonando las instituciones como estas se sostienen y afianzan [...] A los ‘nuevos profesores’ que asumieron la responsabilidad de remplazar a los otros que ‘quisieron irse’ -sin que nadie los agraviera quizá superados, como dije alguna vez (Boletín Informativo Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1948, p. 157, la comilla es propiedad de la autora).

Luego de las cesantías ya mencionadas del 1946 y 1947, durante la intervención de Carlos Lascano se designaron primero interinamente y luego por concurso numerosos docentes para ocupar estas cátedras vacantes. Al examinar las designaciones y los legajos damos cuenta que muchos de los que asumieron como titulares pertenecían al cuerpo académico de la facultad. En su mayoría conformaban los equipos de cátedra como adjuntos, encargados de curso, extraordinarios, jefes de trabajos prácticos -de las mismas materias que quedaron vacantes. Esta situación coincide con las lecturas elaboradas por Mangone y Warley (1984) y Buchbinder (1997) acerca de que se produce un avance de abajo hacia arriba desde el momento en el que los titulares comienzan a dejar sus cargos.

El resto de las designaciones son académicos que tienen cargos en otras universidades nacionales. Al indagar esos cargos, la mayoría pertenece a nombramientos en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), y el resto en las Universidades de Córdoba (UNC) y Universidad Nacional del Litoral (UNLi). Cabe señalar que las vinculaciones de los académicos de la Facultad de Derecho de Buenos Aires con la casa de estudios platense han sido históricamente muy estrechas, donde muchos docentes se desempeñaban en ambas instituciones.

La ley 13.031/47 produjo muchos movimientos docentes. Como mencionamos, se instauró la incompatibilidad de cargos para Titulares y Adjuntos en las distintas Universidades Nacionales provocando que muchos debían renunciar a alguno/s cargos¹⁸. No obstante, esto permitió

¹⁸ La incompatibilidad de cargos generó muchas controversias también respecto de la función pública, particularmente en los profesores de la Facultad de Derecho ya

abrir al ingreso de graduados -que mantenían un vínculo con la facultad- a la docencia o de profesores suplentes conservando una dinámica instaurada por la Reforma del 18¹⁹.

Por otra parte si nos detenemos en los procesos de designaciones durante el periodo del gobierno peronista, observamos que los nombramientos, entre los años 1947-1948, fueron regularizados y designados por el Poder Ejecutivo Nacional (elección de una terna elevada por la universidad). Significa entonces, que durante este período la mayoría de las designaciones se llevaron a cabo a través del procedimiento habitual para la elección docente con la consubstanciación de los Concursos de Oposición y Antecedentes y la elevación de la Terna. Si bien muchos estudios cuestionan los concursos universitarios durante el gobierno del Gral. Perón, en principio no se observa incumplimiento de los procedimientos institucionales de elección de jurados y conformación de las ternas.

En relación a esto último, podemos afirmar que las trayectorias académicas de estos profesores no tienen significativas diferencias de aquellos que renunciaron o fueron cesanteados. El examen de los legajos posibilitó confeccionar en mayor o menor grado los perfiles de quienes se desempeñaron como docentes en la facultad lo que permitió también reconsiderar algunas de las afirmaciones que encontramos en la literatura sobre el tema (Halperín Donghi, 1962; Ciria & Sanguinetti, 1983; Luna, 1984; Sigal, 1991, 2002). Entre algunas cuestiones para señalar se destaca que la mayoría integraba con anterioridad al peronismo los espacios de sociabilidad intelectual del ambiente jurídico como el Instituto Argentino de Derecho Civil, el Instituto Argentino de estudios legislativos, el Instituto Americano de Derecho Internacional por mencionar algunos.

que todos se dedicaban a su profesión de abogado. Respecto a la dedicación a una cátedra, se envió una Nota del Decano solicitando a los profesores referir si desempeñan en otra cátedra universitaria y en caso afirmativo determinar por cuál de ellas optaban.

¹⁹ Una de las transformaciones importantes de la Reforma de 1918 fue la creación de la carrera académica, instaurando progresivamente nuevas formas de designación y ascenso a la docencia. La valorización del cargo de Profesor Suplente para los concursos de Titulares en los nuevos reglamentos para nombramientos de profesores fue una de las primeras medidas en este sentido. Por otra parte, desde mediados de los años 20' también se privilegiaba a los graduados de la institución para los concursos especialmente si habían obtenido el Título de Doctor (Halperín Donghi, 1962; Ciria & Sanguinetti, 1983; Biagini, 2000; Buchbinder, 2005).

Asimismo publicaban artículos en revistas prestigiosas del mundo del derecho como los Anales del Instituto de Altos Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Revista Crítica de Jurisprudencia, Jurisprudencia Argentina, y La Ley como así también en los diarios *La Nación*, *La Prensa*; *La Razón* donde era habitual encontrar artículos relacionados con los temas legislativos y el régimen jurídico. Del mismo modo, muchos obtuvieron reconocimientos por su desempeño académico (Premio Universitario, Medalla de Oro, Diploma de Honor), por la calidad de sus tesis (Premio Mejor Tesis, Tesis calificada Sobresaliente) o por sus trabajos y/o ensayos (Premio Nacional de Cultura, Premio Vicente Fidel López del Instituto Mitre)²⁰.

El conjunto de los profesores se dedicaba a su profesión como su actividad principal (la actividad académica era complementaria) en Estudios privados y/o en la carrera judicial, muchos además ocupaban cargos de asesores letrados en diferentes dependencias estatales y algunos como representantes en el poder legislativo (senadores o diputados), particularidad como mencionamos al inicio del artículo de la Facultad de Derecho donde muchos de sus miembros han participado de los sucesivos gobiernos formando parte del Ejecutivo (de sus ministerios), del Legislativo y sin duda del Judicial.

Por otra parte, en relación a otras de las representaciones que quedaron instaladas respecto del ingreso en las universidades de sectores vinculados al integrismo católico durante la gestión peronista, cabe señalar que observamos que estos sectores formaban parte de la casa de estudios desde mucho tiempo antes de la llegada del peronismo. Es decir, no llegan de la mano del gobierno, por el contrario ya muchos profesores integraban los círculos católicos, dictaban los cursos de cultura católica y publicaban

²⁰

Tal es caso, por mencionar algunos del Dr. Alsina Atienza quien recibió la Medalla de Oro en dos oportunidades: la Medalla de Oro Premio universitario en 1929 y Medalla de oro Premio 'facultad' a la mejor tesis Doctoral. Además fue distinguido con el Premio Alberto Tedín Uriburu al mejor egresado en 1930. Del mismo modo, el Dr. Basaldúa recibió el Premio Eduardo P. Justo otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA en 1940 y el Primer Premio Vicente Fidel López del Instituto Mitre al trabajo de investigación en el año 1946. El Dr. Araux Castex fue distinguido con el Diploma de Honor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA en 1938 y recibió el premio Eduardo F. Justo otorgado por la casa de estudios en 1940.

en revistas de orientación católica²¹. Asimismo muchos continuaron con su militancia católica durante y después del peronismo.

En la encuesta sobre la revisión constitucional que elaboraron los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en 1949, los profesores Máximo I. Gómez Forgues (p. 82), Héctor A. Llambías (p. 144) y Alfredo R. Zuanich (p.2129) proclamaban el derecho de la Iglesia a impartir enseñanza religiosa (Ortiz, 2012, p. 52).

Los tres profesores fueron confirmados luego de los procesos de 1955-1956. Este análisis de algún modo permite reconsiderar el consenso historiográfico respecto de que el peronismo permitió la entrada a la universidad de los sectores más reaccionarios vinculados al integrismo católico. Además, si bien es cierto que la recepción del peronismo gozó en sus inicios de cierta aceptación, y hasta en algunos profesores de adhesión, muchos de estos profesores posteriormente adhirieron al gobierno de la Libertadora.

Otro dato sugestivo para subrayar es que a partir de la inauguración del nuevo edificio de la facultad en la calle Figueroa Alcorta en 1949, muchos de los actos políticos comenzaron a realizarse en su Salón de Actos (como la conmemoración del año del Libertador en 1950) y la visita de la primera dama a la casa de estudios tuvo cierta frecuencia. Estos actos cargados de simbolismo además de exponer la estrecha vinculación del gobierno con las autoridades de la facultad y, en algún punto la aceptación del cuerpo académico, resultaba una fuerte demostración para los estudiantes de Derecho, quienes en los años previos al ascenso de Perón llevaron adelante la más dura oposición.

²¹ Tomás Casares, Jorge Llambías formaban parte de lo que se ha llamado el ‘núcleo duro del catolicismo’, conjuntamente con los profesores Guillermo Borda, Tomás Casares, Luis Cabral, Faustino Legón, Luis M. Ojea Quintana, Werner Goldschmidt, José Caramés Ferro, Luis M. de Pablo Pardo, Juan M. Bargalló Cirio, Ricardo Zorraquín Becú, Abelardo Rossi, y Carlos J. Zavala Rodríguez, Lafaille, Atilio Dell’ Oro Maini, Juan A. Bourdieu, Eduardo Saubidet Bilbao, Rafael Ayerza y Samuel W. Medrano. Faustino J. Legón, Uriel O’ Farrell y Octavio M. Pico Estrada, Romulo D. Carbia, Rafael Jijena Sánchez, César E. Pico, Manuel Río, Ignacio B. Anzoátegui, entre otros.

La caída de Perón, la desperonización libertadora y la Facultad de Derecho

El 16 septiembre de 1955 tiene lugar el golpe de estado que derrocó al presidente Perón. Inmediatamente se intervienen las universidades nacionales y se designa a José Luis Romero como delegado interventor de Universidad de Buenos Aires a propuesta de la mayoría de grupos reformistas, sobre todo estudiantiles, quienes fueron los protagonistas del proceso iniciado en el interior de la universidad. Las primeras medidas no se hicieron esperar, la derogación de las leyes universitarias 13.031 y 14.297 (Decreto 477/55), la puesta en comisión de todo el personal docente de las Universidades Nacionales (Decreto 478/55)²², el llamado a concurso para la provisión de cátedras (Resolución Ministerial 4/11/55) y el reintegro a sus puestos de todos aquellos docentes que habían renunciado o que habían sido separados de sus puestos durante el período 1946-1955 (Decreto 2538/55). Cabe señalar que en el llamado a concursos aparece por primera vez en un documento de la universidad explícitamente un argumento de tipo político-ideológico como impedimento para presentarse al concurso. El artículo 6 establece como uno de los requisitos para presentarse el haber tenido “[...] una conducta cívica ajena a la adhesión a las doctrinas totalitarias [...] y [...] no serán admitidos quienes en el desempeño de su cargo universitario o de funciones públicas hayan realizado actos positivos y ostensibles de solidaridad con la dictadura [...]”. La política ya había permeado enteramente los muros universitarios, cuestión que Perón había asumido como lucha propia desde antes de su presidencia y ahora ya estaba plasmada en un documento.

En este proceso, las nuevas autoridades de la Facultad de Derecho, pero principalmente las agrupaciones estudiantiles tuvieron un rol protagónico. El 27 de septiembre se realizó un Acto en el Aula Magna de la facultad en el cual hizo uso de la palabra el Dr. José Luis Romero quien disertó sobre ‘La cultura en la Argentina’ y al cual asistieron Alfredo Palacios, Américo Ghioldi y Sebastián Soler. Todo un suceso cargado de intenso simbolismo ya que el primer acto público del interventor tiene

²² El Decreto 478/55 aclara en los considerandos que en el marco del proceso de reconstrucción universitaria llevado adelante por el Gobierno Revolucionario, resulta necesario conformar un claustro de profesores con integridad moral y dignos de la investidura, decretando entonces el llamado a concurso de Títulos y Antecedentes para proveer los cargos de todas las Universidades Nacionales.

lugar en el espacio donde algún tiempo atrás habían asistido con cierta frecuencia Perón y Eva. El 10 de octubre asumió el Interventor Dr. Alberto Padilla que fue junto con las agrupaciones del centro de estudiantes quienes iniciaron el proceso desperonizador en la facultad.

Todos estamos obligados a trabajar en la reconstrucción del país. En la Facultad nuestra tarea actual consiste en reunir un cuerpo docente capaz de dar a los estudiantes la mejor formación universitaria. [...] repetir aquellas palabras de Estrada: Contemplad la lección tremenda de la tiranía para comprender a qué abismos son arrastrados los pueblos que se rebajan en las licencias demagógicas [...] (Padilla, 1955, p. 3).

Para estos grupos el momento de terminar con la ‘tiranía’²³ había acontecido y ahora se castigaría a quienes de una forma u otra habían participado de la misma. En primer lugar todos los profesores cesantes por renuncia o expulsión (salvo los que habían superado el límite de edad) fueron reincorporados con el mismo cargo que poseían y a la misma cátedra; al mismo tiempo son invitados a dar conferencias en el Salón de Actos (Padilla, 1955). Por otro lado, la Agrupación Democrática y Reformista de Graduados de Derecho y el Centro de Derecho y Ciencias Sociales fueron los encargados de examinar meticulosamente los antecedentes morales y éticos de quienes se habían desempeñado en las cátedras durante el ‘régimen depuesto’ y pretendían presentarse a los concursos. Los causales explicitados por estas dos agrupaciones para impugnar las presentaciones estaban relacionadas con:

- 1) Haber firmado por el otorgamiento del Honoris causa al tirano;
- 2) Haber contestado la Encuesta sobre Revisión Constitucional;
- 3) Haber contestado Encuesta ‘El movimiento justicialista y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales’;
- 4) Haber firmado la ‘Declaración de los universitarios en favor de la reelección del Gral. Perón para presidente de la Nación’, y la solicitada del otorgamiento del Título de Dr. Honoris Causa al mismo, e
- 5) Incluir en el Programa de temas relacionados con el peronismo.

²³ Esta caracterización la vemos expuesta en los diferentes documentos del período comenzado en septiembre de 1955, aunque aquí sólo tomaremos los documentos de la Revista de la facultad y los legajos de los profesores de la facultad

En algunos casos se incluyó también como causa asistir a la Misa por el Aniversario del fallecimiento de Eva Perón.

No obstante, en la facultad no fueron muchos los impugnados, información que resulta coherente si pensamos que al momento de la convocatoria a los concursos la mayoría de los profesores considerados ‘peronistas’ ya había sido cesanteada (36) o presentado la renuncia (33)²⁴. Al analizar las exoneraciones observamos que en primer lugar quedan automáticamente cesantes todos los que tuvieron actuación política fundamentando en una presentación de la Comisión Nacional de Investigaciones ante el Juez Nacional en lo Penal donde se denuncia al ex presidente Gral. Perón, ministros y ex-diputados y ex-senadores “[...] como incursos en el delito de traición a la patria que incrimina el Art 20 de la Constitución Nacional” (Padilha, 1955, p. 1015). En este caso quedan comprendidos los Dres. Afatalión, Bengolea Zapata, Benitez; Bramuglia, Bustos Fierros, William Cook, Díaz de Vivar; Boucau y Tamagno. El resto de las exoneraciones están vinculadas a profesores que tuvieron una actitud de pública adhesión al peronismo.

Ahora bien sesenta y dos (62) profesores son nuevamente designados, interinamente, hasta la consustanciación de los concursos y luego mantienen sus cargos. Al contrario de lo ocurrido en otras facultades²⁵, muchos de los designados durante el período peronista son mantenidos en sus cargos en período de la Libertadora. Entendemos que esta diferencia está relacionada con la peculiaridad de la Facultad de Derecho caracterizada de algún modo por la permanencia en ella de sectores tradicionales sumado a la estrecha vinculación con el Estado y sucesivos los gobiernos.

Algunas consideraciones finales

Sin duda el peronismo como fenómeno político, social y cultural aún hoy suscita mucho interés entre investigadores de diversas asignaturas. Como mencionamos, los estudios sobre el peronismo y su relación con la universidad observan una significativa disparidad de interpretaciones y

²⁴ No hemos encontrado el dato de la totalidad de impugnaciones realizadas por las agrupaciones estudiantiles, se desprende de la lectura de los legajos. De todas maneras hay que señalar que podrían haber habido impugnaciones que no fueron incluidas en los legajos.

²⁵ Véase Martínez del Sel & Riccono (2012) que analizan lo ocurrido en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad.

representaciones construidas durante y después del gobierno de Perón, *La universidad en las sombras*, *Los años de la intervención*, los profesores *Flor de Ceibo* son algunas de ellas. Entendemos que muchas de estas constituyen imágenes muy instaladas que no permiten comprender la complejidad del proceso vivido en las casas de estudio y vemos la necesidad de cuestionar hoy alguna de ellas e interrogarnos qué sucedió en la universidad durante el peronismo.

En este mismo sentido, el estudio de una facultad en particular propone romper también con una visión homogénea de la universidad. Sin abandonar el análisis integral de la universidad y su vinculación con el contexto político, resulta significativo indagar lo que ocurrió al interior de la facultad y examinar su dinámica interna. La utilización de fuentes ignotas y perspectivas novedosas (el análisis prosopográfico y el estudio de trayectorias) nos permitió en un primer acercamiento, reconstruir el proceso de conformación del cuerpo docente en la facultad, exponiendo en principio un proceso con expresiones heterogéneas. El análisis de la Facultad de Derecho exhibe cómo el efecto del gobierno peronista asume características particulares en cada facultad, proceso vinculado no solo con los sectores que tradicionalmente integran la comunidad académica (en este caso un fuerte peso de sectores conservadores), sino también con una cierta composición institucional que configura una cultura académica particular. Si bien los años iniciales del gobierno peronista estuvieron fuertemente marcados para los universitarios por su contexto de aparición, el movimiento de docentes en la Facultad de Derecho durante el periodo de gobierno peronista obedecería más a cuestiones vinculadas precisamente a la tarea docente y de funcionamiento académico interno que a disputas relacionadas con desacuerdos con la política nacional del gobierno.

El análisis nos muestra la complejidad del espacio universitario en este caso de la Facultad de Derecho y sus profesores que demuestra cierto grado de heterogeneidad académica y política también en su interior. Trayectorias semejantes con diferentes posiciones y compromisos políticos, una cierta continuidad en el elenco de profesores resultan evidencias que resquebrajan aquella representación tan establecida de los profesores *Flor de Ceibo* como aquellos intelectuales de la universidad cuyo único valor académico era su lealtad al gobierno. Al mismo tiempo observamos semejanza en el recorrido académico de aquellos profesores que permanecieron en las aulas de la Facultad respecto de aquellos que

quedaron al margen por renuncia o expulsión durante período marcado por fuertes antagonismos en el ámbito nacional.

Para finalizar y retomando lo expresado al inicio, entendemos que para comprender el proceso de la universidad durante el periodo peronista, superando el dualismo dicotómico, resulta necesario pensar al peronismo en términos de heterogeneidad y complejidad que permiten revisar algunas cuestiones que revisten consenso historiográfico. Abonamos la idea de una ‘normalización’ historiográfica acuñada por Omar Acha y Nicolás Quiroga (2009), concebida como una estandarización, una norma de construcción de los relatos históricos en particular del peronismo. Creemos que es fundamental avanzar en investigaciones de diferentes aspectos particulares del peronismo que permita aportar una nueva síntesis explicativa del fenómeno. El estudio de las particularidades del proceso de una facultad durante el peronismo, las prácticas académicas y políticas de sus actores resultan un aporte en ese sentido.

Referencias

Actas Consejo Directivo (CD): período 1943-1956. Buenos Aires, AR: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Archivo Histórico Facultad de Derecho.

Almaraz, R., Corchón, M., & Zemborain, R. (2001) *!Aquí Fuba! Las luchas estudiantiles en tiempos de Perón (1943-1955)*. Buenos Aires, AR: Grupo Editorial Planeta.

Acha, O., & Quiroga, N. (2009). “Pliegues de la normalización de los estudios sobre el primer peronismo: complementos y aclaraciones”. In Rein, R., Barry, C., Quiroga, N., & Acha, O. *Los estudios sobre el primer peronismo: aproximaciones desde el siglo XXI*. La Plata, AR: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Argentina. Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1947). Ley 13.031, septiembre de 1947. Sobre el Régimen de las Universidades.

Argentina. Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1954). Ley 14.297, enero de 1954. Ley Orgánica de las Universidades.

Argentina. Ministerio de Educación. (1955). Resolución Ministerial, 4 de noviembre de 1955. Reglamentando el decreto 478/55.

Argentina. Presidente Provisional de la Nación Argentina. (1955). Decreto Ley 477, 7 de octubre de 1955. Derogación de Leyes 13.031 y 14.297.

Argentina. Presidente Provisional de la Nación Argentina. (1955). Decreto Ley 478, de octubre de 1955. Declara en comisión al personal docente y auxiliar de Universidades Nacionales.

Argentina. Presidente Provisional de la Nación Argentina. (1955). Decreto 2538, noviembre 1955. Reincorporación de Profesores Universitarios.

Bernetti, J. L., & Puiggrós, A. (1993). “Peronismo: cultura política y educación (1945-1955)”. In A. Puiggrós. (Dir.). *Historia de la educación en la Argentina* (Vol. 5, p. 123). Galerna. Buenos Aires, AR: Galerna.

Berrotarán, P. (2004). La planificación como instrumento: políticas y organización en el estado peronista (1946-1949). In P. Berrotarán, A. Jauregui, & M. Rougier. *Sueños de bienestar en la nueva Argentina*. Buenos Aires, AR: Ed. Imago Mundi.

Biagini, H. E. (2000). *La reforma universitaria: antecedentes y consecuentes*. Buenos Aires, AR: Leviatán, [2000].

Boletín Informativo Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (1948). I (1-3).

Boltanski, L., & Chiapello, E. (2002) “La generalización de la representación en red”. In *El nuevo espíritu del capitalismo* (p.204-239). Madrid, ES: Akal Ediciones.

Buchbinder, P. (1997). *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras*. Buenos Aires, AR: Eudeba, 1997.

Buchbinder, P. (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires, AR: Editorial Sudamericana.

Cantón, D. (1966). *El Parlamento Argentino en Épocas de Cambio: 1889, 1916 y 1946*. Buenos Aires AR: Instituto Torcuato Di Tella.

Ciria, A. Y., & Sanguinetti, H. (1983). *La reforma universitaria*. Buenos Aires, AR: Centro Editor de América Latina.

Charle, C. (1994). *La République des universitaires: 1870-1940*. Paris, FR: Seuil.

Charle, C. (2000). *Los intelectuales en el siglo XIX*. Madrid, ES: Siglo Veintinuno Editores.

Dalton, B. (2004) "Creativity, habit, and the social products of creative action: revising Joas, incorporating Bourdieu". *Sociological Theory*, 22(4), p. 603-622.

Cuczza R. (Comp.). (1997). *Estudios de historia de la educación durante el primer peronismo: 1943-1955*. Buenos Aires, AR: Editorial Los Libros del Riel.

Fiorucci, F. (2011). *Intelectuales y peronismo: 1945-1955*. Buenos Aires, AR: Editorial Biblos.

Graciano, O. (2008). *Entre la torre de marfil y el compromiso político: intelectuales de izquierda en la Argentina. 1918-1955*. Bernal, AR: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

Granovetter, M. S. (1973). The strength of weak ties. *American Journal of Sociology*, 78 (6), 1360-1380. 1973

Halperín Donghi, T. (1962). *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: AR: Eudeba.

Juarros, F. (2011). *La Universidad peronista: entre el desarrollo económico-social y la intervención. El caso de la UNT (1946-1955)*. Tesis de Doctorado Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

Levi, G. (1993). "Sobre microhistoria". In P. Burke (Ed.). *Formas de hacer historia* (p. 119-143). Madrid, ES: Alianza Editorial.

Luna, F. (1984). *El 45. Crónica de un año decisivo*. Buenos Aires, AR: Sudamericana.

Mangone, C., & Warley, J. (1984). *Universidad y peronismo (1946-1955)*. Buenos Aires, AR: Centro Editor de América Latina.

Martínez del Sel, V. (2011). Política universitaria del peronismo. 1945-1955: autonomía vs responsabilidad social o una nueva relación entre el Estado y la Universidad. *Actas XIII Jornadas Interescuelas de Historia*.

Catamarca, AR. Visitada:
<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/jornadasinteresescuelas/>

Martínez Del Sel, V., & Riccono G. (2012). Universidad y peronismo: un análisis de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires entre los años 1943 y 1955. In *3º Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2012)*. Jujuy, AR.

Mollis, M. (1990). *Universidades y estado nacional: Argentina, Japón 1885-1930*. Buenos Aires, AR: Biblos.

Ortiz, T. (Coord.). (2012). *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, AR: Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho.UBA.

Ortiz, T. (2011). De la intelligentsia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. In T. Ortiz (Comp.). *Facultad de Derecho, Historia y Nación*. Buenos Aires, AR: Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho.UBA.

Ortiz, T. (2009). “Surgimiento del Estado nación: el rol fundamental de la Universidad”. *Revista Encrucijadas*, 47, 19.

Padilla, A. (1955). Editorial. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, X, tercera época.

Plotkin, M. B. (1994). *Mañana es San Perón*. Buenos Aires, AR: Editorial Prometeo.

Pronko, M. (2000). El peronismo en la universidad: fragmentos de una memoria. Buenos Aires, AR. Libros del Rojas. Documentos.

Puiggrós, A. (1993). *Historia de la educación en Argentina* (t. v y vi). Buenos Aires, AR: Editorial Galerna.

Puiggrós, A. (2003). *Qué pasó en la educación argentina: breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires, AR: Galerna.

Recalde, A. (2007). *Universidad y liberación nacional*. Buenos Aires, AR: Editorial Nuevos Tiempos.

Resoluciones Consejo Directivo (CD): período 1943-1956. Buenos Aires, AR: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Archivo Histórico Facultad de Derecho.

Rotunno, C., & Díaz de Guijarro, E. (Comps.). (2003). *La construcción de lo posible: la universidad de Buenos Aires de 1955 a 1966*. Buenos Aires, AR. Libros del Zorzal.

Sigal, S. (1991). *Intelectuales y poder en la década del sesenta*. Buenos Aires, AR: Puntosur.

Sigal, S. (2002). “Intelectuales y peronismo”. In J. C. Torre. *Nueva historia Argentina*. Buenos Aires, AR: Ed. Sudamericana.

Soprano, G. (2009). “Autonomía universitaria e intervención política en la trayectoria de liderazgos y grupos académicos en Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata 1930-1955”. In *Anuario de Historia Argentina* (p. 97-147). La Plata, AR: Universidad de La Plata.

Stone, L. (1971). Prosopography. *Daedalus*, 100 (1), 46-79.

Tedesco, J. C. (1986). *Educación y sociedad en la Argentina: (1880-1945)*. Buenos Aires, AR: Ediciones Solar.

Toer, E. (Coord.). (1988). *El movimiento estudiantil de Perón a Alfonsín*. Buenos Aires, AR: Centro Editor de América Latina. (Colección Biblioteca Política Argentina, n. 229/30).

Torres, J. C. (2002). *Los años peronistas: 1943-1955*. Buenos Aires, AR: Editorial Sudamericana.

Unzué, M. (2008). “Ilustración y control en los orígenes de la Universidad de Buenos Aires: un estudio de la década 1821-1831”. In F. Naishtat, P. Aronson (Eds.). *Genealogías de la universidad contemporánea: sobre la ilustración o pequeñas historias de grandes relatos*. Buenos Aires, AR: Editorial Biblos.

Weinberg, G. (2001). *De la 'Ilustración' a la reforma universitaria: ideas y protagonistas*. Buenos Aires, AR: Academia Nacional de Educación.

La Facultad de Derecho (Universidad de Buenos Aires) en el primer peronismo.
Una aproximación sobre las trayectorias de los profesores. (1946-1955)

Zimmermann, E. (2008). “Los deberes de la revolución, José Nicolás Matienzo y el Golpe Militar en la Argentina de 1930”. *Estudio Sociales. Revista Universitaria Semestral*, XVIII (34), 51-73.

Sometido el: 20/10/2014

Aprobado el: 03/09/2015